

RESOLUCION EXENTA Nº 015/0053

REF. : APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA PERMISO DE CIRCULACIÓN 2014 VEHÍCULO INSTITUCIONAL.

Valdivia, 17 MAR 2014

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574 del Ministerio de Educación; la ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley Nº 20.713 de presupuesto del sector público para el año 2014; Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución Nº 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución Nº 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta Nº 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Nº 015/191 del 10 diciembre de 2012, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante solicitud de compra y contrataciones Nº788, autorizada con fecha 10 de Marzo de 2014, la Subdirección de Recursos Financieros, solicita el pago anual de permisos de circulación año 2014-2015, para el vehículo Institucional de esta Dirección Regional, patente DZ-TW-89.
2. Que, es obligatorio que el vehículo Institucional cuente con el permiso de circulación señalado y vigente.
3. Que, de acuerdo al artículo 8 letra d), Ley Nº 19.886 y artículo 10, punto 4 del Reglamento y sus modificaciones, que exige que cuando se trate de la contratación de un bien o servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedor único, se debe fundar la contratación con una Resolución Exenta de la autoridad competente.
4. Que, en la comuna de Valdivia, no existe otro proveedor para otorgar el permiso de circulación de vehículos motorizados, por lo que la Ilustre Municipalidad de Valdivia, es proveedor único para estos efectos, procediendo el uso de trato o contratación directa según lo establece el nº 4 del artículo 10 del Decreto 250, Reglamento de la Ley de compras públicas.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** el procedimiento de trato o contratación directa para la adquisición de permiso de circulación correspondiente al año 2014-2015, para vehículo motorizado, camioneta marca Mahindra, placa patente DZ-TW-89.

2. **CONTRÁTESE** a la **Ilustre Municipalidad de Valdivia**, Rut: 69.200.100-1, con domicilio en Independencia N° 455, comuna de Valdivia, para la adquisición del permiso de circulación para el vehículo institucional:

Descripción del Servicio	Cantidad	Valor con IVA
Automóvil Patente DZ-TW-89	1	\$157.017-

3. Emítase y páguese cheque por la suma de **\$157.017.-** (Ciento cincuenta y siete mil diecisiete pesos) **IVA Incluido**, a nombre de la **Ilustre Municipalidad de Valdivia**, Rut: 69.200.100-1, por la cancelación del permiso señalado, contra la total tramitación de esta resolución.

4. La supervisión técnica de este servicio estará a cargo de la unidad de adquisiciones, Dirección Regional de Los Ríos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

5. **IMPŪTENSE** el gasto que genera la presente resolución al programa 01, Subtítulo 22 ítem 08, Asignación 007, Subasignación 001, la suma de **\$157.017.-** (Ciento cincuenta y siete mil diecisiete pesos) IVA incluido, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

6. La Subdirección de Recursos Financieros a través de la Unidad de Compras, emitirá la orden de compra correspondiente en el Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl.

7. Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, debe ser publicada en el Sistema Mercado Público como trato directo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE



CAROLINA RECABAL DIAZ
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CRD/RPS/PLG/PDF/LBO/lbo

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos.
- Sección de Planificación y Control de Gestión.
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.

Junta Nacional de Jardines
Infantiles de Los Ríos

17 MAR 2014

OFICINA DE PARTES